TABLA DE APLICABILIDAD



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO/CONSEJO DE LA JUDICATURA

ARTICULO 86: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información algu Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Na obligaciones de transparencia;

24/03/2021

V. Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que X conforme a sus funciones, deban establecer.	iV. Les meias y objetivos de cada una de las Áreas de conformidad con sus programas X operativos.	III. Las facultades, atribuciones o funciones de cada una de sue Área.	II. La estructura orgánica completa debidamente autorizada, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionates o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables.	l. El marco normativo completo que les aplica o rige, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros.	
					Aplita
					FUNDAMENTO LEGAL, POR EL CUAL NO LE APLICA, (DEGIDAMENTE FINIDADO Y MOTIVADO)
Timéstra	Anna	Trimestral		Trimestra	Perfodő de aciualización
	Durante și bilmer trimestre. Idel ejercicio en curso	in su caso, 15 diss hājblis después de alguna Din su caso, 15 diss hājblis después de alguna	En si caso, 75 dias hábiles después de la aprobación de alguna modificación a la estructura orgánica.	Cuando Unicamente se explida alguna reforma; adición, deregación; abrogación; deregación; abrogación; deregación; deregación; abrogación; desegue o se realiza cualquies; por coma marcio normativo aplicable al sujero obligado, la información deberá quiblicación y/o actualización en plazo no mayor, a 15 días hábites a ciante de su publicación en el Diarip Oficial de la Federación (OOF), Periodició o Garalla Oficial, o acuardo de aprobación en el segunda publicación en el publicación en el produción en el presente de aprobación en el caró de normas publicacións por higidios distintos, como el sitto de internet.	Objectaciones acespa de la información o publicar

ndicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia, nombre de las base de datos utilizadas para su cálculo; m) Formas de participación social; n) Articulación con otros programas sociales; o) Vínculo a las reglas de operación o documento equivalente;	h) Requisitos y Procedimientos de acceso. l) Procedimiento de queja o inconformidad cludadana. l) Mecanismos de exigibilidad; k) Mecanismos de evaluación; informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones;	a) Área; b) Denominación del Programa; c) Período de vigencia; d) Diseño, objetivos y atcances; e) Metas físicas; f) Población beneficiada estimada; g) Monto aprobado, modificado y ejercido, programación presupussial, así como los calendarios de su programación presupussial	XV. La información de los programas de subsidios, estimulos y apoyos, én el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de aubsidio, en los que se deberá contener lo siguiante:	XIV. Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos.	XIII. El domicillo de la Unidad de Transparencia, así como si nombre y cargo del responsable de dicha unidad, sefialando la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.	XII. La información en Versión Pública de las declaraciones de situación patrimonial de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable.
	X	24.41		X	*	×
programa o apoyos da subsidios en transferencia de servicios. de Infraestructura social, etc.	Esta fracción no es aplicable, con fundamento en el articulo 36 de la ChECH, 129 y 138 del Código de Organización del Poder-Judicial del Estado de Chiappas, loda vez que el Consejo de la Judicial del Estado de Chiappas, loda vez que el Consejo de la Judicial del Estado de Chiappas, loda vez que el Consejo de la Judicial del Estado de la Unidicial y autonomía presupuestal, encargado de la vigilancia, disciplina, administración y carrera luticial non lo conseguencia.					
	mineshaj			Dimesital	Times and	Timesual
	La información de los programas que se desarrollarán e lo largo del elarcicio deberá publicarse durante el primer mex del afic.		0,00	Eli su caso, se actualizará la jirjormetlón, převio a la fiecha de vencimientó de las comporatorias para ocupar cargos públicos; de compormidad con la normativa aplicada a suleto obligado.	En stresso 15 dies nabijes gjesgogs die alguma modificación	

AXI. La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable.	XX. Los demás trámites, que ofrecen con sus respectivos requisitos y formatos.	XIX. Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos.	XVIII. El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivae, especificando la causa de sanción y la disposición.	XVII. a información curricular, desde el nivel de jete de departamento o equivalente, hasta el títular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto.	XVI. Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que reguien las relaciones laborales del personal de base o de conflenza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos.	p) Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas; y q) Padrón de beneficiarios mismos que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona fieica o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, en su caso edad y sexo.
×	×	×	¥**	×	X	
Trimestrel y Annual respecto del presupuesto anila) asignado y la cuenta addulira	Timestral	Trimesira		Timestral	Trimostral	
0.0	O-O		D O	En su caso; 15 das hábles después de alguna modificación a la hidrimación de los servidores pidifico que intégran el sujeio obligado, asi como su información curricular	Culindo se establezos modifique o derogoe cualdular norma liboral políticade al sugoto políticade; la información hórmativa deberá o actualizarse el un placa no mayora a 15 días hábiles apapilir de su públicación y/o aprobación.	

XXV. El resultado de la dictaminación de los estados financieros.	XXIV. Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada X sujeto obligado que se realicen y, en su caso, X las aciaraciones que correspondan.	XXIII. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, X provesdores, número de contrato y concepto o campaña.	XXII. La información relativa a la deude pública, en términos de la normatividad aplicable.
4.0			g and second
Esta fracción no es aplicable, con fundamento en el artículo 65 de la CPECH, 129 y 138 del Codigo de Organización del Poder Judicial del Estajo de Chiapas, toda vez que el Consejo de la Judicial con Independencia técnica y autonomía presupuestaj, encargado de la vigillancia, de su marco legal de competencia rocultore de la vigillancia, de su marco legal de competencia no contempla la conforme a su marco legal de competencia no contempla la conforme a contratación para la dictaminación.			Esta fracción no as aplicable, con fundamento en al artículo 74 de la CPECH, 132 y 161 del Código de Organización del Poder Judicia del Estado de Chiapas, toda vez que el Conselo de la Judicia del Estado de Chiapas, toda vez que el Conselo de la Judicia del Estado de Chiapas, toda vez que el Conselo de la Judicia de la vigilancia disciplina administración y encargado, de la vigilancia disciplina administración y cerrera judicial aslimismo, conforme a las normas presupuestarias vigentes el Conselo de la Judicatura del Estado no adquiera deuda pública o empresitios, por lo tanto, el concepto de deuda pública generada de pasivos y financiamientos se encuentra fuera de su competencia.
Anna (Trimesta	Timestal) Innectial
Thisu (450) 15 die nátilies después de quie el contractor público independiente entregre une distaminación entregre une appealed	On O	Anual, respecto el Programa de Comunicación, social o equivalente.	Con deco montivales

B. Las convocatorias e invitaciones emitidas; 6. Los dictámenes y fallo de adjudicación; 7. El contrato y, en su caso, sus anexos; 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda; 9. La partida presupuestal de conformidad con el ciasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable;	de invitación restringide: 1. La convocatoria o invitación emitida, asi como los fundamentos legales aplicados para llevaria a cabo; 2. Los nombres de los participantes o 3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican; 4. El área solicitante y la responsable de su elecución;	XXVIII. La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:	XXVII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los litulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos.	XXVI. Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cuelquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones epilicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos.
			×	
				Esta fracción no es aplicable, con fundamento en el artícujo 85 de la CPECH, 128 y 138 del Código de Organización del Poder Judicial del Estado de Chiepas, tode vez que el Cónsejo de la Judicial del Estado de Chiepas, tode vez que el Cónsejo de la Judicial con independencia: técnicar y autonomía presupuestel, encargado de la vigilancia disciplina, administractón y carrera judicial; bor lo que conforme a su marco legal de competencia no contemple fia asigniscón o el uso de recursos públicos a personas físicas y/o morates; nacionates y/o extranjeras a quienes por disposición de la ley se les han facilitato para realizar actos de autoridad.
			Tingestra	in mega.



XXXII. Padrón de proveedores y contratistas.	XXXI. Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero.	gosible.	competencias o funciones, con la mayor	Cumplimiento de que focultados etribuciones	ados.	į	XXIX. Los informes que por disposición	11. El finiquito.	servicios contratados;	9. Los informes de avance sobre las obras o	Impacto urbano y ambiental, según	incluyendo, en su caso, los estudios de	servicios u obra; 8. Los mecanismos de vigilancia v supervisión	plazo de entrega o de ejecución de los	responsable de su ejecución; 7. El número, fecha, el monto del contrato y el	6. La unidad administrativa solicitanto y la	o. El nombre de la persona física o mora adjudicada;	y los montos:	especificando los nombres de los proveedores	3. La eutorización del ejerciclo de la opción;	aplicados para lievaria a cabo;	2. Los motivos y fundamentos legales	b) De las adjudicaciones directas:	13. El convento de terminación; y 14. El finiquito.	BODTE IAS ODTES O SETVICIOS CONTRATADOS;	12. Los informes de avance físico y financiero	fecha de celebración;	11. Los convenios modificatorios que, en su	respectiva;	10. Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el
×	×	3000			76.0	×	.				•	*																0.00		<u>*</u> 5
															(1) 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1															
Limestra	Timestral		Trimestral	Market Services (Market Services)	III ESLI OI		Section (section 1) (Defent set and 1)														11.00									
	A más fardar: 30 dlas hábilas después del cierre del período que corresponda.			deren in Series and Annie (1984) and Ann	910		(Althority or man in the state of the state		(1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1)																			0.00		

XXXVIII. Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos.	XXXVII. Los mecanismos de participación ciudadana.	XXXVI. Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicto.	XXXV. Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención.	XXXIV. El Inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad.	XXXIII. Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado.
.	X	X	×	*	*
Esta fracción no es aplicable, con fundamento en el artículo 85 de la CPECH 129 y 138 del Codigo de Organización del Poder, Judicial del Estado de Chiapas; toda vez que el Consejo de la Judicial del Estado de Chiapas; toda vez que el Consejo de la Judicial del estado de Chiapas; toda vez que el Consejo de la Judicial de Ceridos y autonomía presupuestal, entretrajdo de la vigilancia, disciplina, administración y carrere judicial; por lo que conforme a su merco legal de compejencia no contempla la asignación de programas que contempan subsidios o cualquier oiro de naturaleza similar.					
Minjetra	frimestral	Trimestral			Times 1
О- Ф	00:00			Eri no caso, 30 dies nabiles passues de aidquirir algón bien o dar de bajp algón bien	0-0



XLIII. Los ingresos recibidos por cualquier concepto sefialando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarios y ejercerios, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos.	XLII. El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben.	XLI. Los estudios financiados con recursos públicos.	XL. Todas les évaluaciones y encuestes que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos.	XXXIX. Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia.
×	X	×		×
			×	
			Esta fracción no es aplicable; con fundamento en el articulo 85 de la CPECH, 129 y 138 del Código de Organizacion del Roder Judicial del Estado de Chiapas, toda vez que el Consejo de la Judicial con rigano del Poder Judicial con Independencia (écnica y autonomía, presupuesta), encargado de la vigilancia, disciplina, administración y carrera judicial; por lo que conforme e su merco legal de competende no realiza evaluaciones y/o encuestas relacionadas con programas financiados con recursos públicos relacionadas con programas financiados con recursos públicos	
Timestral	ngiriyalisi — x-iliqayigi Timjestra	Timestral	3	(Netradium Netradium Somestralia
7 O-10		En su caso, 30 dias nábilas paspués de publicar los		Semestral, respecto de las sestones y resoluciones. En cuanto al calendario de las sestones a celebrar, se publicará la información en el primigririmestre del giárciclo en curso. Bespecto e los integrantes del Comité de transporeuria se actualitará trimestralmante la información

- 1

XLIX. Las solicitudes de acceso al a Información publica recibidas y las respuestas otorgadas a cada una de ellas, Incluyendo en su caso la información entregada.	XLVIII. Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadietica, responda a las preguntes hechas con más frecuencia por el público.	XLVII. Para efectos estadisticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunitaciones y proveedoras de servicioa o aplicaciones de internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo resi de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente.	XLVI. Les actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opintones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos coneultivos.	ALV. El cuadro general de ciasificación archivistica, el catálogo de disposición documental, el catálogo de series, la guía de archivos, el formato de la ficha de valoración documental y demás instrumentos de organización archivistica.	Las Donaciones hechas a terceros nero o en sepecie.
×	×	*	×	×	×
		Está fracción no se aplicable, con fundamento, en el articulo 85 dé la CPECH, 129 y 138 del Código de Organización del Poder Judicial tel Estado de Chiapas, toda vaz que el Consejo de la Judicial rea en órgano del Poder, Judicial, con Independencia técnica y autonomía presupuestal, encergado: de la vigilianda disciplina, administración y cerrera judicial; por lo que conforme a su marco legal de realiza funciones relacionedas con sollicitudes a empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de internel para la intervención de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de	Este fracción no es apticable con fundamento en el artículo 85 de la CPECH. 129 y 138 del Código de Organización del Poder Judicial del Estado de Chiapas, toda vaz que el		
unique de la company de la com	Brisami Line	Jimes (g)	Timestral		Semestral
					0-0-0

L.I. OSCAR OLINTO CASTILLO SOLIS

LIC. JORGE ALEJANDRO RUEDA PEÑA TIXÚLAR JEFE DE DPTO. DE TRANSPARENCIA

LIC-BEARCA ESTMÉR COUTIÑO SÁNCHEZ TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



<u>TABLA DE APLICABILIDAD</u> NOMBRE DEL SUJETO OBLIGADO

Artículo 88.- Además de las obligaciones de transparencia comunas descritas en el artículo 86 de la presente Ley, el Poder Judicial del Estado, tembrén deberá poner a disposición del público y mantener actualizada las siguientes oligaciones de transparencia: FECHA_ 04/12/2020

. La lista de equerdos que disrismente se publiquen. La relacionada con los procesos por medio de los sias fu<u>eron designados los jueces y magistrados.</u> elones o transcripciones estenográficas de L.I. OSCAR OLINTO CASTILLO SOLIS Triangulari Trimestral OREEA COUTIÑO SÁNCHEZ UNIDAD DE TRANSPARENCIA 9 į Information del ejercicio en curso y del ejercicio enterior înformación del ejerdalo en aumo y del ejercido ententor Información del ejercido en curto Información del ejercicio en cumo

TABLA DE APLICABILIDAD



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO/CONSEJO DE LA JUDICATURA

g) Centro de trabajo al que pertenezcan. d) Nombre de los integrantes del Comité Ejecutivo y c) Nombre del sindicato. b) Número de registro. e) Fecha de vigencia del Comité Ejecutivo. comisiones que ejerzan funciones de vigilancia. Artículo 94.- Además de las obligaciones de transparencia comunes a todos los Sujetos Obligados que se encuentran previstas en el artículo 85 de esta Ley, las autoridades administrativas con funciones jurisdiccionales, burocráticas y del h) Central a la que pertenezcan, en su caso. trabajo encargadas del registro síndical, deberán poner a disposición del público y mantener actualizada las siguientes obligaciones de transparencia a) El domicilio. III. El estatuto. Las tomas de nota. f) Número de socios. deberan contener, entre otros: Los documentos del registro de los sindicatos, que 8 mayor a 10 días háblles a partir de la toma publicarse y/o actualizarse en un plazo no ocumento aplicable, la información deberá rimestral y cuando se decrete, reforme, adicione, derogue o abrogue cualquier Periodo de actuelización Trimestral Trimestral Cuando se decrete, reforme, adicione, derogue o abrogue cualquier documento aplicable, la información deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de la toma de nota Observaciones acerca de la información a publicar 0 0-0 Información vigente y la correspondiente Información vigente y la correspondiente Información vigente y la correspondiente al menos a sels años anteriores al menos a seis años anteriores Período de Conservación de la Información al menos a sels años anteriores

Owlas &

VI. Los reglamentos interiores de trabajo.

V. Las actas de asamblea V. El padrón de socios.

Trimestraly cuando se expida el correspondlente oficio de toma de nota deberá publicarse y/o actualizarse en un

de nota.

À⊓ual

plazo no mayor a 3 días hábiles.

Trimestral

0--0

0---0

Información vigente y la correspondiente al menos a seis años anteriores

información vigentey la de un año previo

Información vigente y la correspondiente

al menos a sel

afios anterjores

Ŷ

VII. Los contratos colectivos, incluyendo el tabulador,		Trimestraly cuando se expida la resolución que tenga por depositado o modificado el Instrumento que corresponda deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no	Trimestraly cuando se explda la resolución que tenga por depositado o modificado el Instrumento que corresponda deberá publicarse y/o actualizarse en un piazo no	Información vigente y la correspondiente al menos a tres años anteriores
Convenios y las condiciones generales de trabajo.				
explications documentos contentidos en el explication de registro sindical y de contratos				
Las autoridades administrativas y jurisdiccionales en materia laboral deberán expedir copias de los	133			
documentos que obren en los expedientes de los				
conformidad con el procedimiento de acceso a la		Trimestral	00	Información vigente y la correspondiente
Por lo que se refiere a los documentos que obran en el				al menos a seis años anteriores
expediente de registro de las asociaciones, únicamente estará clasificada como información confidencia la				
relativa a los domicillos de los trabajadores señalados en los padrones de socios.				
Promote and				

LI OSCAR OLINTO CASTILLO SOLIS
ANALISTA "F"

LIC. JØRGE ALEJANDRO RUEDA PEÑA JEFÉ DEL DPTO. DE TRANSPARENCIA

FIRMAS DEL RESPONSABLE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA ASI COMO DEL COMITÉ

LIC. BLANCA ESTHER COUTINO SÁNCHEZ TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA